



Dirección de Obras

REF: Compra directa por Excepción.

LONGAVI,

01 OCT. 2010

DECRETO EXENTO N° 3063 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 8° letra D. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios, y en el Art. 10° N° 4 de su Reglamento.

El Mandato Constitucional sobre funcionamiento permanente de los Servicios Públicos y Municipalidades.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que es prioritario contar con el camión Yuejin, recolector de residuos sólidos en pleno funcionamiento.

Que el proveedor es el único representante de la marca Yuejin en Chile, para la provisión de repuestos.

DECRETO:

1.- **Autorízase, en Carácter de Excepción, la compra de 2 (dos) soportes de motor, 2 (dos) soportes de caja y 1 (un) servo de embrague**, por un valor de \$210.069.- (Doscientos diez mil sesenta y nueve pesos) impuesto incluido, a la empresa AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A. Rut: 79.649.140-K, con domicilio en Av. Vicuña Mackenna N° 1454, Santiago.

2.- **Impútese**, el gasto al Ítem Presupuestario:

22-04-011. "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V. Arancibia /J. Bertucci/ jbf.

DISTRIBUCIÓN:

Of. de Partes

Dpto. Administración y Finanzas

Of. Chile Compra

Página Web.

Archivo DOM